

Parral, 18 Ene 2012

DECRETO EXENTO N° 110

VISTOS:

- 1) El Decreto N°865 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2011, de fecha 31 de Diciembre del 2010.-
- 2) Lo dispuesto en el D.F.L. N°3063 del 13/06 de 1980 y sus modificaciones.
- 3) La Factura N°36331 de fecha 19 de Junio 2012, de "Centro Regional de Computación e Informática de Concepción S.A."
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5) El Decreto N°5499 del 09 de Noviembre de 2012, que autoriza la adquisición de los bienes inventariables que se indican.

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se digitó mal Item , que en Decreto nombrado más abajo dice Item 215.21.06.061 "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS", y debe decir Item 215.29.06.001 "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS", y siendo fundamental corregirla en el Decreto Exento N°5499, que dio de alta los bienes que allí se individualizan se procede en esta oportunidad a corregir el citado Decreto.

DECRETO:

1. **CORRIGASE**, el Decreto N°5499, de fecha 09 de Noviembre 2012, en el siguiente sentido.

N°	GRUPO	ESPECIE	VALOR	DESTINO
1019	D	1 IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA HP COLOR NEGRO	\$161.842.-	LEY SEP 10% ADMINISTRACION CENTRAL DAEM

TOTAL: \$161.842.-

2.-**DÉSE**, el alta de la especie mencionada para su incorporación física al Registro de Inventario Administrativo del Servicio e inclusión en la hoja mural que corresponda, que maneja el Departamento de Adquisiciones.

3.-**IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto al ITEM 215.29.06.001 "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS", la suma de \$ 161.842.- (Ciento sesenta y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos.)

4.-**ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige el decreto exento N°5499, de fecha 09 de Noviembre de 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



PAULA ZUNIGA FUENTES
 Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL


 16/01

PRU/ARC/WBF/CMF/ASS/maa.

DISTRIBUCION:

- 1.-Archivo Municipalidad.
- 2.-Archivo Daem.
- 3.-Archivo Sub-Depto. Finanzas, Daem.
- 4.-Archivo Sub-Depto Adquisiciones e Inventarios, Daem.